

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LA ARAUCANA CCAF Rut 070016160-9  
 La Cantidad de \$ 371,501 TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS  
 Correspondiente a PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL DEL JARDIN  
 INFANTIL 'PASTORCITOS' CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2011.-  
 Fecha de Pago 02/02/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETERCIONES PREVISIONALES	371,501	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		371,501
Totales		371,501	371,501



*Juan Barria Peralta*  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Ricardo Olea Celis*  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



*Mauro Oyarzo Torres*  
 MAURO OYARZO TORRES  
 UNIDAD DE CONTROL

UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad



*Juan Barria Peralta*  
 FIRMA DEL INTERESADO  
 V° Bueno Tesorero